

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN: 2	

ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN		
DATOS DE LA DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
	Nombre del servidor que diligencia el análisis de modificación del contrato	LUZ FARIDE GRISALES OCAMPO
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD SEGÚN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO: La Secretaría de Desarrollo Social y Político, en virtud de los mandatos constitucionales y legales que incorporan obligaciones en el ordenamiento jurídico y en ejercicio de la ordenación del gasto y celebración de contratos adelantó el proceso competitivo de régimen especial (Decreto 092 de 2017) no. RE-087-2025, producto del cual se suscribió convenio de asociación No. RE-1816-2025, con el objeto de “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES” y teniendo en cuenta que el centro de protección para adultos mayores es una estrategia clave para mejorar la calidad de vida de este grupo vulnerable. Con base en lo anterior el Municipio de Dosquebradas durante la ejecución del convenio de asociación RE-1816-2025 se viene garantizando protección para los adultos mayores representando una solución fundamental para mejorar sus condiciones de vida toda vez que los adultos mayores, se encuentran en situaciones de desprotección social y familiar por ello es crucial que se cumpla con su función de manera efectiva para continuar en la preservación de sus derechos y dignidad. Teniendo en cuenta que esta modalidad de atención para los adultos mayores en estado de abandono es la única opción de vida que tienen para tener una vivienda digna, alimentación balanceada, ropa y entre otros componentes del mínimo vital, la dependencia requiere continuar con el servicio sin suspensión alguna, teniendo como objetivo proporcionar un espacio seguro y digno de manera continua donde los adultos mayores puedan recibir apoyo tanto en el ámbito físico como psicológico, social y emocional. Particularmente para evitar la interrupción en la prestación del servicio esencial de atención a los adultos mayores, en el año 2025 la Alcaldía Municipal acudió al honorable Concejo con el fin de		

Fecha de vigencia: 08 de septiembre de 2022

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN: 2	

solicitar la autorización para comprometer vigencias futuras del año 2026 como excepción al principio de anualidad fiscal, lo cual se respalda con el **ACUERDO NÚMERO 017** del Octubre de 2025 mediante el cual se autorizó al Alcalde Municipal para la asunción de compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias para el año 2026, con el fin de adelantar el proceso de contratación integral a la población adulta mayor en desprotección social y familiar, a través de los centros de bienestar que prestan sus servicios al Municipio de Dosquebradas.

El convenio se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2026, sin embargo, debe manifestarse que en razón a los drásticos cambios de los precios en el mercado de los ítems que contempla el convenio, así como el aumento histórico en el Salario Mínimo para el año 2026 aun se encuentra en construcción los estudios del sector y del mercado para un nuevo proceso competitivo conforme a los deberes de planeación y principios de economía, transparencia que obligan a esta dependencia a actuar con rigurosidad a la hora de realizar el gasto público.

Por medio del convenio en mención se viene garantizando la atención para 130 adultos mayores, por cada adulto mayor el Municipio mensualmente aporta la suma en dinero de **DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.119.392)** y la entidad sin ánimo de lucro aporta (en especie) la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$661.782)** inicialmente se realizó la suscripción del convenio por un plazo de **CUATRO (04)** hasta el 31 de marzo de 2026 con un aporte total del municipio de **MIL CIENTO DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.102.083.916)** y la entidad sin ánimo de lucro aporta (en especie) la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$344.126.539)** para un valor total del convenio (suma de aportes) de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLOONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.446.210.455).**

La dependencia aún se encuentra adelantando gestiones para celebrar nuevo convenio como ya se manifestó conforme a los drásticos cambios de los precios en el mercado de los ítems que contempla el convenio, así como el aumento histórico en el Salario Mínimo para el año 2026 aún se encuentra en construcción los estudios del sector y del mercado para un nuevo proceso competitivo conforme a los deberes de planeación y principios de economía, transparencia que obligan a esta dependencia a actuar con rigurosidad a la hora de realizar el gasto público, por lo cual se recibió concepto de viabilidad del supervisor para prorrogar por primera vez el plazo del convenio por un plazo adicional de UN (01) MES de ejecución y adicionar por PRIMERA vez el valor del convenio con el fin de cubrir dichos días de ejecución, lo anterior adicionando un valor al aporte del municipio en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS PESOS M/CTE (\$275.520.960)** y el aporte en especie de parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$86.031.660),** se deja constancia

Fecha de vigencia: 08 de septiembre de 2022

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN: 2	

expresa que los valores adicionados no superan el cincuenta por ciento (50%) de valor inicial del convenio, ni del aporte del Municipio y se respeta el porcentaje de la apropiación inicial del 15% de la vigencia 2025 conforme a las disposiciones normativas.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social y Político estima conveniente y oportuno prorrogar el contrato en un plazo de UN (01) MES calendario, hasta el día 30 de abril de 2026.

No. del contrato: RE-1816-2025

Código del rubro: 2.3.2.02.02.009.M.067.T.14.4.2C

Nombre del rubro: Adulto mayor (30%) contratación del servicio

FUENTE:

R.P.

☐

S.G.P.

☐

DEST. ESP.

☒

OTROS

☐

Objeto Contractual: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES”.

CDP inicial 2025: CDJ20252283 de fecha 10 de octubre de 2025 por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$696.001.150).

CDP inicial 2026: CDR20266 de fecha del 10 de enero de 2026 por valor de (\$696.001.150)

Valor del convenio a la fecha: un aporte total del Municipio de **MIL CIENTO DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.102.083.916)** y la entidad sin ánimo de lucro aporta (en especie) la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$344.126.539)** para un valor total del convenio (suma de aportes) de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLOONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUNETA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.446.210.455).**

No. CDP de la presente adición: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDJ 20261342** del 25 de marzo de 2026

Fecha de vigencia: 08 de septiembre de 2022

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN: 2	

Adicionar el valor del aporte del Municipio al convenio por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$275.520.960)** y el aporte en especie de parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$86.031.660)**

Vr. Inicial del convenio (Aporte Municipio)	\$ 1.102.083.916
Vr. adición	\$ 275.520.960
Vr. total, del contrato (con la presente adición – Aporte Municipio)	\$1.377.604.876

Lo anterior para un aporte total del Municipio de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.377.604.876)** y el aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (en especie) por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$430.156.199)**, para un valor total de **DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.807.761.075)**.

PRÓRROGAS:

Prórrogas anteriores: No aplica.

Prórroga solicitada: El presente convenio se prorroga en tiempo por UN (01) MES, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

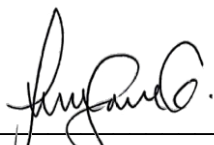
MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA	(Cláusulas modificadas con anterioridad): N/A
	Indicar el texto de la modificación de la cláusula.
	En la presente modificación al convenio RE-1816-2025 se modifica la cláusula de valor del contrato así: por valor de de DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.807.761.075) y la cláusula de plazo de ejecución del convenio queda por CINCO (05) MESES.

Fecha de vigencia: 08 de septiembre de 2022

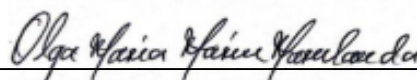
 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN: 2	

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DECRETO 1082 DE 2015)

Sera necesario que el contratista prorrogue las pólizas y se amplíen los valores de cobertura que fueron pactadas de acuerdo con los porcentajes establecidos en el convenio RE-950-2025, así mismo se modificara el contrato en la cláusula de GARANTIAS.



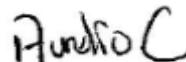
LUZ FARIDE GRISALES OCAMPO
Secretario de Desarrollo Social y Político
Ordenador del Gasto



OLGA MARIA MARIN MARULANDA
Directora Administrativa Adulto Mayor
Supervisora



LUIS MIGUEL CAMPOS BORJA
Proyectó componente jurídico – Abogado contratista



AURELIO CARDONA ROBLEDO
Proyectó componente financiero - Contratista

Fecha de vigencia: 08 de septiembre de 2022